

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5675 *RESOLUCIÓN 600/38038/2008, de 4 de marzo, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la Beca de Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2008).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 1061/77, artículo 1, apartado «ñ», dispongo:

Apartado único.—Se aprueba la convocatoria de ayuda de una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, que queda establecida en la forma, condiciones y cuantía económica que figuran en la presente Resolución.

Bases

1. Condiciones de los solicitantes.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2. Objeto de la convocatoria.

Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento.

3. Presentación de solicitudes.

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

3.2 Se acompañará la solicitud de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
Fotocopia de certificaciones académicas.
Curriculum Vitae y documentación justificativa.
Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

4. Selección, resolución y publicidad.

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente. El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.

Vocales. El Director del Museo Naval, la Directora Técnica del Museo Naval, un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález, un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el Boletín Oficial del Estado.

5. Dotación y devengo de la beca.

5.1 La beca tendrá una dotación para el año 2008 de 4.000 euros, devengables en dos plazos de 2.000 euros a la concesión de la beca y 2.000 euros a la entrega del trabajo por el becario.

6. Obligaciones de los becarios.

6.1 Los candidatos, por el sólo hecho de solicitar esta beca, se comprometen a:

a) Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

b) Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerse así, se entenderá que el becario renuncia a la misma.

c) El trabajo objeto de la beca será entregado en el Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Sebastián Zaragoza Soto.

ANEXO A LAS BASES

Don, de nacionalidad española, con domicilio en C.P., teléfono, de . . . años de edad y documento nacional de identidad número

Expone a V.E.: Que de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de una beca para investigación sobre el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico del Museo Naval,

Solicita a V.E.: Le sea concedida la beca de 4.000 euros para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Objeto del trabajo

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompaña a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
2. Fotocopia de certificaciones académicas.
3. Curriculum Vitae y documentación justificativa.
4. Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

En, a de de 2008.

(Firma del interesado/a)

Excmo. Sr. Director del Museo Naval.

5676 *RESOLUCIÓN 160/38037/2008, de 5 de marzo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1464/2007, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª de Madrid, don Marcos José Martínez Méndez (53.177.555), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1464/2007, contra la Resolución de fecha 14 de agosto de 2007,